

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6435** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 30 de enero de 2012 en el procedimiento con número de autos 3/12 y N.I.G.03014-66-2-2012-0000001 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Insonoplack Aislamientos y Decoraciones, S.L. con CIF n.º b-54018841 y domicilio social en C/ Ramón Gorgé, n.º 25 Elda (Alicante), inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.943, libro 0, folio 108, hoja A-98.897, inscripción 1.ª

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D/D.ª Francisco José Suárez Herrerías con DNI n.º 75252231-A en calidad de Economista, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante, con teléfono 965050998 y domicilio postal en C/ Alemania, n.º 17, 3.º B, y dirección de correo electrónico:francisco@fjsuarezherrerias.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 13 de febrero de 2012.- La Secretario Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120009826-1